



BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

(Resolución del vicerector de Internacionalización y Cooperación de 12/01/2018)

Relación de solicitudes no admitidas con motivo de exclusión

Num.	Apellidos	Nombre	Modalidad	Motivo exclusión
1	ABALOS ALVAREZ	JAVIER	ERASMUS	1
2	ALVAREZ DANON	MARIA LOURDES	INTERNACIONAL	2,4
3	APARICIO ANTON	STEPHANIE ELENA	ERASMUS	1
4	BARONI	GABRIELE	INTERNACIONAL	4,5
5	BENKAAKAA	ZOULIKHA	ERASMUS	5,6
6	BUENO SANCHEZ	LIDIA	ERASMUS	5,6
7	CANO ORON	LORENA	ERASMUS	4
8	CARRION PLAZA	ALICIA	ERASMUS	5
9	CARVAJAL RUIZ	NATHALIA SALOMÉ	INTERNACIONAL	2,5,6
10	CEBRIAN CIFUENTES	SARA	ERASMUS	1
11	FERREIRA RICARDO	LUÍS MANUEL	ERASMUS	3
12	GALVEZ NUÑEZ	ANGEL	INTERNACIONAL	2,4,5,6
13	GARCIA BAYONA	ISMAEL	ERASMUS	1
14	GASPARRE	NICOLA	INTERNACIONAL	5,6
15	GIMENO VALIENTE	FRANCISCO	INTERNACIONAL	1
16	GRIJALVA VALLEJOS	NUBIA JIMENA	ERASMUS	1
17	GUTIERREZ MACIAS	LAURA	ERASMUS	1
18	IANNANTUONI	FRANCESCA	ERASMUS	1
19	MARTINEZ MOLINA	SANDRA	ERASMUS	5,6
20	MARTINEZ PEREZ	MARIA ASUNCION	ERASMUS	1
21	MOMPÓ LÓPEZ	EVA	ERASMUS	4



Num.	Apellidos	Nombre	Modalidad	Motivo exclusión
22	MONTEAGUDO CHINER	PABLO	ERASMUS	2
23	MORENO CAPLLIURE	JOHANNA	ERASMUS	4
24	PASQUALOTTO VICENTE	MARIA DE LAS NIEVE	ERASMUS	1
25	ROCHERA PLATA	DAVID	ERASMUS	4
26	ROMERA CAMARA	FRANCISCO JOSE	ERASMUS	4
27	TEMPLADO ISASA	MARTA	ERASMUS	1
28	VOLPE BELLO	RAÚL CÉSAR	INTERNACIONAL	4

Motivos de exclusión:

1. No cumple requisito de la base 4.3 de la convocatoria -realizar la estancia de movilidad internacional en alguna institución de educación superior que sea titular de una carta Erasmus
2. No aporta copia del título o certificado de notas en el que quede visible la nota media de los estudios que dieron acceso al doctorado, según base 9 de la convocatoria.
3. No cumple requisito establecido en base 3.2 de la convocatoria – las estancias de movilidad no podrán realizarse en el país de nacionalidad del estudiante
4. No cumple requisito establecido en base 5.2 de la convocatoria en cuanto a las fechas indicadas en la solicitud como inicio y/o fin de la estancia
5. No aporta Anexo II, Acuerdo de prácticas (Modalidad A) o acuerdo de aprendizaje (Modalidad B), o lo aporta incompleto, según bases 9.1 ó 9.2 de la convocatoria
6. No aporta Anexo III, Declaración responsable, o lo aporta incompleto, según bases 9.1 ó 9.2 de la convocatoria

De acuerdo con la base 8.4 de la convocatoria, las personas solicitantes que en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este acto no realizara las enmiendas notificadas, se entenderá que desisten de su solicitud.

Valencia, 2 de mayo de 2018